

**RECURSO DE
TRANSPARENCIA**

Ponencia

Número de recurso

Olga Navarro Benavides
*Comisionada Presidenta***1658/2024**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

07 de octubre de 2024**AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN****22 de enero del 2025****MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

"Inciso Y fracción V del artículo 8 (portal web) años 2021, 2022, 2023 y 2024 del ayuntamiento de etzatlán no publica la información que señala dicho inciso maliciosamente pone un formato que pertenece a otra disposición y plataforma." (sic)

**RESOLUCIÓN**

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental.

Archívese.**SENTIDO DEL VOTO**

Salvador Romero
Sentido del voto
SE EXCUSA.

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: **1658/2024**.SUJETO OBLIGADO:
AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.COMISIONADA PONENTE:
OLGA NAVARRO BENAVIDES.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 22 veintidós de enero del 2025 dos mil veinticinco. -----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **1658/2024**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes

R E S U L T A N D O S:

- 1. Presentación del recurso de transparencia.** El día **07 siete de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, la parte denunciante presentó **Recurso de Transparencia** a través de correo electrónico dirigido a este Instituto.
- 2. Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva, con fecha **08 ocho de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se le asignó el número de expediente **1658/2024**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Salvador Romero Espinosa**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.
- 3. Se admite, se solicita informe.** Por auto de fecha **09 nueve de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, el Comisionado Ponente en unión de su Secretario de Acuerdos, tuvieron por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, por lo que visto el contenido de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que, en el término de **05 cinco días hábiles** contados a partir de la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación**.

El acuerdo anterior fue notificado a las partes mediante **CRE/5509/2024** el día **11 once de octubre del 2024 dos mil veinticuatro**, a través de correo electrónico.

4. Se recibe Informe. A través de acuerdo de fecha **02 dos de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro**, se tuvo por recibido el oficio signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual presentaba su informe de contestación respecto al presente recurso de transparencia.

5. Se recibe acuerdo. Con fecha 12 doce de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro se tuvo por recibido acuerdo, signado por la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual el Comisionado Salvador Romero Espinosa remite las constancias que integran el recurso de transparencia 1658/2024, solicitando se realice el retorno correspondiente al encontrarse impedido para conocer del mismo.

En ese tenor y en atención a la excusa presentada por parte del Comisionado Salvador Romero Espinosa misma que fue aprobada por el Pleno de este Instituto en su Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 04 cuatro de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, para efectos del turno y la substanciación del Recurso de Transparencia, en aras de una justa distribución del trabajo y siguiendo un orden, Túrvese el presente a la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides, para el trámite correspondiente.

6. Se reciben constancias. A través de acuerdo de fecha 09 nueve de enero del 2025 dos mil veinticinco, se recibieron las constancias que integran el presente Recurso de Transparencia interpuesto en contra del sujeto obligado, turnado por la Secretaría Ejecutiva mediante acuerdo de fecha 12 doce de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los

principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo **24.1 fracción XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por el incumplimiento sobre el **Artículo 8, fracción V, inciso y)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que presentó los siguientes medios de convicción:

- a) Informe de ley y anexos.

De igual forma se hace constar que la **parte denunciante** aportó:

- a) Capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias

simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio
Artículo	8
Fracción	V
Inciso	y)
Formatos	LTAIPEJM8FV-Y
Periodo	2021, 2022, 2023 y 2024
Motivo de la denuncia	<i>“Inciso Y fracción V del artículo 8 (portal web) años 2021, 2022, 2023 y 2024 del ayuntamiento de etzatlán no publica la información que señala dicho inciso maliciosamente pone un formato que pertenece a otra disposición y plataforma.” (sic)</i>

En ese sentido, se procedió a revisar la información la página web del sujeto obligado, a lo que se encontró lo siguiente:

2021



The screenshot shows the official website of the Municipality of Etzatlán (etzatlán.gob.mx/transparencia/articulo-8-ltaipejm/). The header includes the logo of the municipality, the name 'ETZATLÁN', and links to 'GOBIERNO', 'TRANSPARENCIA', 'TRANSPARENCIA (DIF)', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'RED SOCIAL', 'GACETA MUNICIPAL', 'PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL', 'LEY DE INGRESOS MUNICIPAL', 'ENTREGA DE INFORMACIÓN', 'NÚMEROS DE EMERGENCIA', 'QUEJAS Y SUGERENCIAS', 'TABULADOR DE MULTAS', 'CONVOCATORIAS', and 'CIRCULARES'. The main content area is titled 'ARTÍCULO 8 LTAIPEJM'.

ARTÍCULO 8 LTAIPEJM

Utiliza el buscador avanzado de información pública fundamental:



The search interface includes a search bar with the placeholder 'Ingresa aquí tu búsqueda...' and a button with a magnifying glass icon. Below the search bar is a list of categories: 'Información Pública Fundamental (General)', 'I.- LA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN', 'II.- LA INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO', 'III.- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO', 'IV- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA GUBERNAMENTAL APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO', and 'V- LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA DEL SUJETO OBLIGADO'. Each category has a small circular icon with a minus sign to its right.

etzatlan.gob.mx/transparencia/articulo-8-ltaipejm/

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, Proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años Actualizado **08/01/2025**

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: Actualizado **09/01/2025**

q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; Actualizado **09/01/2025**

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien; Actualizado **03/01/2025**

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; Actualizado **09/01/2025**

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años; Actualizado **03/01/2025**

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; Actualizado **08/01/2025**

v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; Actualizado: **08/01/2025**

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; Actualizado: **09/01/2025**

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; Actualizado **09/01/2025**

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; Actualizado **02/01/2025**

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; Actualizado **03/01/2025**

etzatlan.gob.mx/y-la-informacion-en-version-publica-de-las-declaraciones-patrimoniales-de-los-servidores-publicos-que-asi-lo-determinen/

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

C. FIDUCIALES VILLALOBOS ALIAS.

Lic. Karla Zulema Vázquez Gómez Llanos.

Katia León Montenegro.

Maria del Rocío Sánchez Vargas.

Abel Hurtado Corona.

Guadalupe Chávez Gómez.

Cristina Muñoz

Dania Medina

Jose Ramon López Renteria

Ricardo Fajardo

Apolinar Alvares

Clarissa Castellanos

Administración 2021 - 2024

Administración 2021 – 2024

DECLARACIONES PATRIMONIALES 2024

Abigail Gomez

SANDRA SANTIAGO

SILVIA GODINA

Susana Fajardo

Virginia Martinez

YAZMIN TOPETE

Abril Rivera

ADRIAN GALLEGO

Alejandra Fregoso

Alejandro Suarez

Alfonso Perez

Alma Navarro

Alonso Arvizu

ALVARO PEREZ

Declaración inicial**fb7ed6fc-85e6-47db-ad54-4747006dffbf**

Fecha de declaración: Mie 29 May 2024

Fecha de recepción:

Estado:

Declarante: FREGOSO NIEVES HILDA ALEJANDRA

2022

The screenshot shows the header of the Etsatlan.gob.mx website. The header includes the logo of the State of Jalisco, the text 'etzatlan.gob.mx/transparencia/articulo-8-ltaipejm', and a search bar. Below the header is a navigation menu with links to 'INICIO', 'GOBIERNO', 'TRANSPARENCIA', 'TRANSPARENCIA (DIF)', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'RED SOCIAL', 'GACETA MUNICIPAL', 'PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL', 'LEY DE INGRESOS MUNICIPAL', and 'ENTREGA'. There are also links for 'NÚMEROS DE EMERGENCIA', 'QUEJAS Y SUGERENCIAS', 'TABULADOR DE MULTAS', 'CONVOCATORIAS', and 'CIRCULARES'. The URL in the address bar is '3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx'.

ARTÍCULO 8 LTAIPEJM

Utiliza el buscador avanzado de información pública fundamental:



The screenshot shows the advanced search interface for Article 8 LTAIPEJM. It features a search bar with the placeholder 'Ingresa aquí tu búsqueda...' and a magnifying glass icon. Below the search bar is a dropdown menu labeled 'Información Pública Fundamental (General)'. The main content area is divided into five sections, each with a title and a small circular icon: 'I.- LA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN', 'II.- LA INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO', 'III.- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO', 'IV- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA GUBERNAMENTAL APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO', and 'V.- LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA DEL SUJETO OBLIGADO'.

etzatlan.gob.mx/transparencia/articulo-8-Itaipejm/

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL

NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

o La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, Proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años Actualizado 08/01/2025
p La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: Actualizado 09/01/2025
q El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; Actualizado 09/01/2025
r Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien; Actualizado 03/01/2025
s Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; Actualizado 09/01/2025
t Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años; Actualizado 03/01/2025
u Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; Actualizado 08/01/2025
v Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; Actualizado: 08/01/2025
w El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; Actualizado: 09/01/2025
x Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; Actualizado 09/01/2025
y La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; Actualizado 02/01/2025
z El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; Actualizado 03/01/2025

etzatlan.gob.mx/y-la-informacion-en-version-publica-de-las-declaraciones-patrimoniales-de-los-servidores-publicos-que-asi-lo-determinen/

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL

NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

C. FRANCISCO VILLARDOUS AREAS.
 Lic. Karla Zulema Vázquez Gómez Llanos.
 Katia León Montenegro.
 María del Rocío Sánchez Vargas.
 Abel Hurtado Corona.
 Guadalupe Chávez Gómez.
 Cristina Muñoz.
 Dania Medina.
 Jose Ramon López Renteria.
 Ricardo Fajardo.
 Apolinar Alvares.
 Clarissa Castellanos.

Administración 2021 – 2024
Administración 2021 – 2024
DECLARACIONES PATRIMONIALES 2024

Abigail Gomez

SANDRA SANTIAGO

SILVIA GODINA

Susana Fajardo

Virginia Martinez

YAZMIN TOPETE

Abril Rivera

ADRIAN GALLEGOS

Alejandra Fregoso

Alejandro Suarez

Alfonso Perez

Alma Navarro

Alonso Arvizu

ALVARO PEREZ

Declaración de modificación patrimonial

f4e605ca-8bb1-4cab-a784-9309860a1036

Fecha de declaración: Mar 21 May 2024
Fecha de recepción: Mar 21 May 2024
Estado:

Declarante: GOMEZ MONTES ABIGAIL

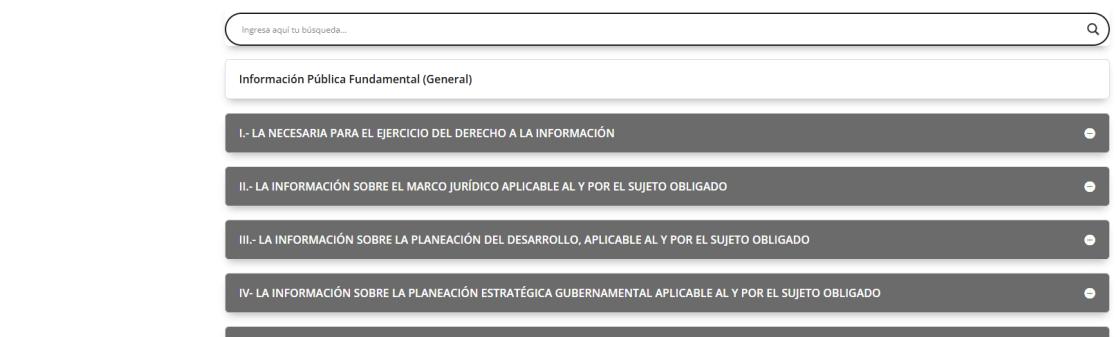
2023



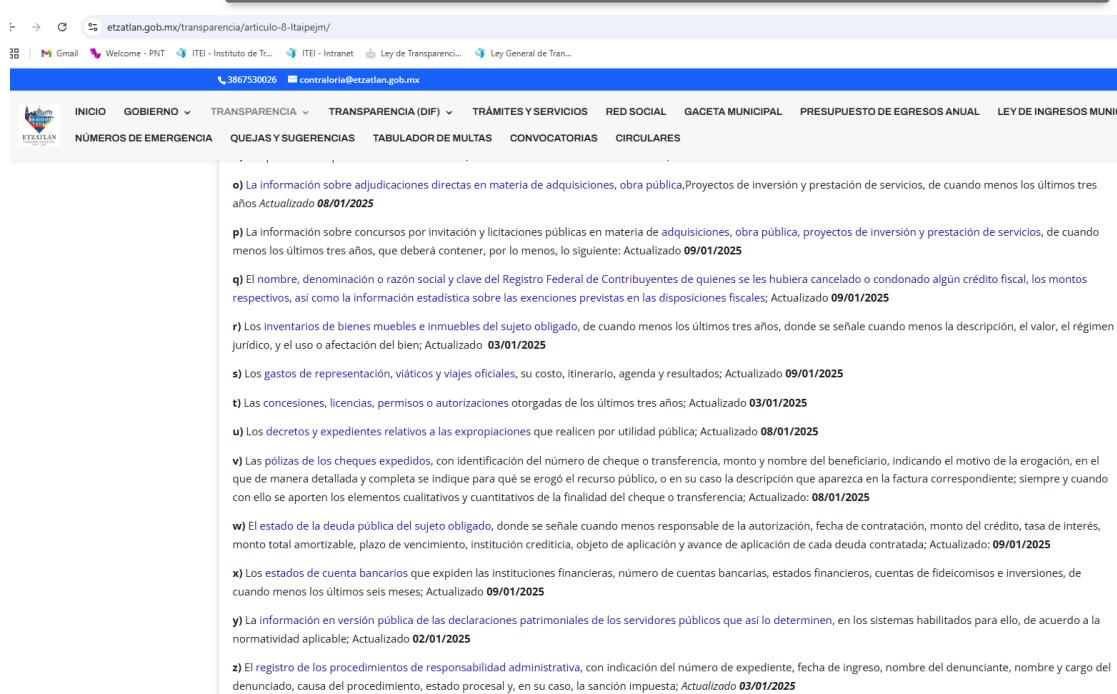
etzatlan.gob.mx/transparencia/articulo-8-ltaipejm/
3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx
INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL ENTREGA DE INFORMACIÓN NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

ARTÍCULO 8 LTAIPEJM

Utiliza el buscador avanzado de información pública fundamental:



Ingresá aquí tu búsqueda...
Información Pública Fundamental (General)
I.- LA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN
II.- LA INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO
III.- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO
IV- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA GUBERNAMENTAL APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO
V.- LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA DEL SUJETO OBLIGADO



etzatlan.gob.mx/transparencia/articulo-8-ltaipejm/
3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx
INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL ENTREGA DE INFORMACIÓN NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

- o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, Proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años. Actualizado 08/01/2025
- p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: Actualizado 09/01/2025
- q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; Actualizado 09/01/2025
- r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien; Actualizado 03/01/2025
- s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; Actualizado 09/01/2025
- t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años; Actualizado 03/01/2025
- u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; Actualizado 08/01/2025
- v) Las polizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparece en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; Actualizado: 09/01/2025
- w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; Actualizado: 09/01/2025
- x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; Actualizado 09/01/2025
- y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; Actualizado 02/01/2025
- z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; Actualizado 03/01/2025

← → ⌂ etzatlan.gob.mx/y-la-informacion-en-version-publica-de-las-declaraciones-patrimoniales-de-los-servidores-publicos-que-así-lo-determinen/

Gmail Welcome - PNT ITEI - Instituto de Tr... ITEI - Intranet Ley de Transparenci... Ley General de Tran...

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL

NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

C. Francisco Villalobos Ariza.

Lic. Karla Zulema Vázquez Gómez Llanos.

Katia León Montenegro.

Maria del Rocio Sánchez Vargas.

Abel Hurtado Corona.

Guadalupe Chávez Gómez.

Cristina Muñoz

Dania Medina

Jose Ramon López Renteria

Ricardo Fajardo

Apolinar Alvares

Clarissa Castellanos

Administración 2021 – 2024

Administración 2021 – 2024**DECLARACIONES PATRIMONIALES 2024**

Abigail Gomez

SANDRA SANTIAGO

SILVIA GODINA

Susana Fajardo

Virginia Martinez

YAZMIN TOPETE

Abril Rivera

ADRIAN GALLEGOS

Alejandra Fregoso

Alejandro Suarez

Alfonso Perez

Alma Navarro

Alonso Arvizu

ALVARO PEREZ

Declaración de modificación patrimonial

4f4aa7be-252c-4171-ae30-9f0b3b806cc8

Fecha de declaración: Mar 28 May 2024

Fecha de recepción

Estado:

Declarante: SUAREZ GUEVARA ALEJANDRO

2024

etzatlan.gob.mx/transparencia/articulo-8-ltaipejm/

Gmail Welcome - PNT ITEI - Instituto de Tr... ITEI - Intranet Ley de Transparenci... Ley General de Tran...

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL ENTREG

ESTADOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

ARTÍCULO 8 LTAIPEJM

Utiliza el buscador avanzado de información pública fundamental:

Ingresá aquí tu búsqueda...



Información Pública Fundamental (General)

I.- LA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN



II.- LA INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO



III.- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO



IV- LA INFORMACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA GUBERNAMENTAL APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO



V.- LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVA DEL SUJETO OBLIGADO



etzatlan.gob.mx/transparencia/articulo-8-ltaipejm/

Gmail Welcome - PNT ITEI - Instituto de Tr... ITEI - Intranet Ley de Transparenci... Ley General de Tran...

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL

ESTADOS NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, Proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años. Actualizado 08/01/2025

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: Actualizado 09/01/2025

q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; Actualizado 09/01/2025

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien; Actualizado 03/01/2025

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; Actualizado 09/01/2025

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años; Actualizado 03/01/2025

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; Actualizado 08/01/2025

v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; Actualizado: 08/01/2025

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; Actualizado: 09/01/2025

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; Actualizado 09/01/2025

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; Actualizado 02/01/2025

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta; Actualizado 03/01/2025

etzatlan.gob.mx/la-información-en-versión-pública-de-las-declaraciones-patrimoniales-de-los-servidores-públicos-que-así-lo-determinen/

3867530026 contraloria@etzatlan.gob.mx

INICIO GOBIERNO TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA (DIF) TRÁMITES Y SERVICIOS RED SOCIAL GACETA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL LEY DE INGRESOS MUNICIPAL NÚMEROS DE EMERGENCIA QUEJAS Y SUGERENCIAS TABULADOR DE MULTAS CONVOCATORIAS CIRCULARES

Y) LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN

Ene 2, 2025 | Órgano Interno de Control

Administración 2024 – 2027

2024

Norma Isabel Rubio Blanco.

Lic. Octavio Aguayo Godina.

Alejandro Suarez

C. Ricardo Rafael Fregoso Cortes

C. Rodrigo Rivas

Lic. Saida Illan Lara.

Ing. Sergio Antonio Sánchez Andalón.

Ing Yazmin Elizabeth Hernández Espinoza.

Lic. Alejandro Illan de León.

C. Alfredo Becerra González.

Lic. Antonio Salazar Espinoza.

Lic. Armando de Jesús Figueroa Estrada.

Declaración inicial

313bd94f-1957-4cec-bd3b-6f41f52332c1

Fecha de declaración: Mie 06 Nov 2024

Fecha de recepción: Lun 11 Nov 2024

Estado: Ordinaria

Declarante: RUBIO BLANCO NORMA ISABEL

De las anteriores capturas de pantalla realizadas en la página web del sujeto obligado, se advierte que el sujeto obligado cumple con publicar la información fundamental.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Órgano resuelve que el recurso de trasparencia resulta infundado, puesto que el **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al **Artículo 8, fracción V, inciso y), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, del periodo 2021 dos mil veintiuno a agosto 2024 dos mil veinticuatro en la página web.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- El **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al **Artículo 8, fracción V inciso y), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, del periodo del periodo 2021 dos mil veintiuno a agosto 2024 dos mil veinticuatro en la página web.**

TERCERO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 87 a 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

EXCUSA
Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA **1658/2024** EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 14 CATORCE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE.-----
JGGC